

1455

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

09 MAYO 2016

VISTOS:

- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
 - 2.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
 - 3.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha de solicitud y/o consulta con fecha 19 abril 2016.
- 2.- Permiso Municipal
- 3.- Cédula de Identidad de las personas interesadas.
- 3.- Certificado Médico que acredita estado de salud de la Sra. Gladys Lizama Vera.
- 4.- Certificado de Nacimiento de la nueva Titular.
- 5.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Designase a partir de esta fecha, cambio de titular según siguiente detalle:

Nº	NOMBRE ANTERIOR TITULAR	RUT	DOMICILIO	ROL	UBICACION	NOMBRE NUEVO TITULAR	RUT	DIRECCION
1	GLADYS ELINA LIZAMA VERA				BULNES N° 537 ENTRE MONTT Y CLARO SOLAR	NANCY MELO LIZAMA		

- 2.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR/RCC/ebs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes